

SAN RAFAEL, 26 de marzo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 26903/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de evaluación de carpeta de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en el Departamento de Mantenimiento General, dependiente de la Secretaría Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se sustanciará en los términos de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., que aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo”.

Que en el marco del artículo 6°, Anexo I de la referida Ordenanza N° 91/2023-C.S., el Consejo Superior de la UNCUYO autorizó a esta Unidad Académica, mediante Resolución N° 43/2026-C.S., a convocar al presente concurso de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en el Departamento de Mantenimiento General, dependiente de la Secretaría Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, autorizado por Resolución N° 43/2026-C.S., y de acuerdo a las especificaciones en el Anexo I que, con CUATRO (4) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente deberá ser imputado a la siguiente red presupuestaria: A-0001-012.001.000-11-43.08.00.99.00-3.4.

RESOLUCIÓN N° 008/2026



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el periodo comprendido entre el SEIS (06) de abril y el DIECISIETE (17) de abril de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos conforme a lo estipulado en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en al menos un diario (digital o impreso) de circulación en la zona.

ARTÍCULO 5°.- Fijar como periodo de inscripción el plazo de CINCO (5) días hábiles, comprendido entre las **0:00 horas del VEINTIUNO (21) de abril y las 23:59 horas del VEINTISIETE (27) de abril de 2026**, en los términos de lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- Los/as interesados/as deberán inscribirse a través de la modalidad virtual al correo electrónico [concursospac@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursospac@fcai.uncu.edu.ar) dentro del periodo indicado en el artículo precedente, y acompañar la siguiente documentación debidamente firmada:

-UN (1) archivo con el currículum vitae (CV), con carácter de declaración jurada, que deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del/la aspirante
- b) Lugar y fecha de nacimiento
- c) Estado civil
- d) Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- e) Domicilio real o especial, teléfono y correo electrónico
- f) Mención pormenorizada de los antecedentes que contribuyan a valorar la capacidad del/la aspirante para el cargo que concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

-UN (1) archivo con el Formulario de Inscripción de Postulantes

-UN (1) archivo con el Formulario Declaración Jurada de Antecedentes

-UN (1) archivo con el Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica

-UN (1) archivo con las probanzas en formato digital (certificados de antecedentes, de estudios y laborales)

**Los formularios estarán disponibles en el siguiente link:**


[https://drive.google.com/drive/folders/1rasWng24Pbjc0ga1AMc0EyhmOH9Pq5Ak?usp=s\\_haring](https://drive.google.com/drive/folders/1rasWng24Pbjc0ga1AMc0EyhmOH9Pq5Ak?usp=s_haring)

**No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, y la falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del/la postulante al concurso** (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.).

**El Jurado interviniente en el presente concurso podrá solicitar la documentación original, enviada oportunamente por correo electrónico, a todos/as o alguno/a de los aspirantes, en cualquier etapa del proceso.**



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición y entrevista personal, a la que se hace referencia en el artículo 1° de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el día y hora que determine el Jurado, integrado conforme el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, en los alcances de las atribuciones conferidas en el artículo 13, inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de este acto administrativo y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que la Dirección de Recursos Humanos deberá remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO, en virtud de lo establecido en el artículo 8°- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 10.- Convocar, mediante notificación al correo electrónico [atuncuyo@gmail.com](mailto:atuncuyo@gmail.com), que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu), a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el artículo 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y el Acta Final a las que se hace referencia en el artículo 13 –incisos c y g respectivamente- del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará en el correo electrónico constituido por los/as aspirantes a tal efecto al momento de la inscripción.

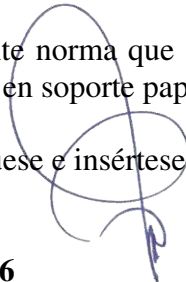
ARTÍCULO 12.- Una vez determinado por el Jurado, el día y hora para realizar la prueba de oposición y entrevista personal correspondiente, deberá ser notificada a los/as postulantes.

ARTÍCULO 13.- A los efectos de las notificaciones que deban realizarse durante el trámite del presente concurso deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto Nro. 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y lo establecido en el artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S. que aprobó el texto ordenado del “Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica” en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.


ARTÍCULO 14.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTICULO 15.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 008/2026



Com. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-1-

### LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

#### 1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
- b) Unidad Organizativa: MANTENIMIENTO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: MANTENIMIENTO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

#### 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: ABIERTO
- b) Metodología de Evaluación: ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

#### 3) Agrupamiento: MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

#### 4) Tramo: INICIAL

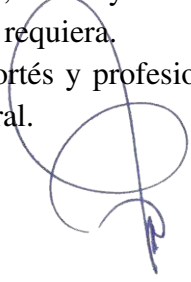
#### 5) Categoría: SIETE (7)


#### 6) Detalles del Cargo:

a) **Denominación del Cargo:** Departamento de Mantenimiento General perteneciente a la Dirección de Mantenimiento - Secretaria de Mantenimiento, Obras e Infraestructura según [Ordenanza N° 14/2025 C.S.](#)

b) **Responsabilidades:**

- Realizar tareas de mantenimiento y/o reparación que se indiquen en las órdenes de trabajo y/o que los jefes o directores soliciten.
- Realizar lectura diaria del correo interno de trabajos pendientes y solicitudes de mantenimiento, a fin de ejecutar las tareas planificadas.
- Controlar, cuidar y mantener el orden y la limpieza de las herramientas de trabajo.
- Controlar, cuidar y mantener el orden y la limpieza de talleres y salas de servicios auxiliares.
- Informar a los superiores, a través del medio elegido a tal efecto, de las novedades de insumos, materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos solicitados.
- Dar soporte y colaboración a un/a compañero/a de ser necesario. Desplazarse físicamente, si es necesario, dentro y fuera de las instalaciones de la FCAI - UNCUYO en caso de que la autoridad lo requiera.
- Proveer un servicio cortés y profesional de manera regular con la comunidad de la facultad y público en general.

  
Com. DIEGO HERNÁN PAGLIARO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO

  
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

**ANEXO I**

-2-

- Cumplir con las normas de Higiene y Seguridad.
- Ser discreto y mantener la confidencialidad de la información disponible.
- Colaborar en inventarios de materiales de insumos y herramientas de trabajo.
- Colaborar y apoyar al personal del tramo mayor.
- Colaborar con el manejo de sistemas hidroneumáticos de presurización y sistema de riego.
- Realizar tareas metalúrgicas (soldadura).
- Realizar la limpieza y reparación de canaletas y desagües fluviales.
- Realizar el servicio y reparación de luminarias y sistemas eléctricos en general.
- Realizar mampostería y pintura de paredes.
- Colaborar en tareas de plomería y mantenimiento de sanitarios.
- Realizar tareas en calderas y asistencia en calefacción central.

**7) Cantidad de Cargos:** UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** 07:00 a 14:00

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.


**10) Bonificaciones especiales:** Importe vigente a la fecha de la presente convocatoria.

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:** inscripción online al correo electrónico [concursospac@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursospac@fcai.uncu.edu.ar) durante el periodo de inscripción establecido en el artículo 5° de la presente resolución, mediante el formulario Google dispuesto a tal fin.

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

***Jurados Titulares***

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GASSULL, Martín Eduardo	31036	29.939.115	Cat. 07	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Auxiliar de Mantenimiento
VILLALÓN, Héctor Ariel	29570	21.560.459	Cat. 05	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Chofer
DOMÍNGUEZ, María Fernanda	29348	28.740.149	Cat. 07	Administrativo	Auxiliar de Recursos Humanos



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

**ANEXO I**

-3-

**Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
POBLETE, Guillermo Alberto	26341	25.536.903	Cat. 05	Técnico	Sub-Jefe Supervisión Oficial especializado
PEÑASCO, Andrés Leonardo	31689	34.016.492	Cat. 07	Técnico	Auxiliar de Informática
MARTÍNEZ, Miguel Adrián	30015	28.469.471	Cat. 07	Administrativo	Auxiliar de Sección Alumnos

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional Nº 366/2006. *“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para que el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan. Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.*

**14) Condiciones Generales:**

- **Título secundario (excluyente) preferentemente Técnico Electromecánico o similar.**

**15) Condiciones Particulares (perfil del/la postulante):**

- Amplio conocimiento teórico y experiencia práctica en:
  - Diseño y construcción de estructuras metálicas.
  - Montaje y mantenimiento de equipos didácticos de planta piloto.
  - Servicios industriales.
  - Realización y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
  - Mantenimiento de estructuras civiles en general.

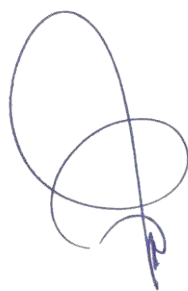
## ANEXO I

-4-

- Compromiso y Responsabilidad.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Desarrollar hábitos de orden y cuidado en el manejo de las herramientas.
- Predisposición para el aprendizaje y la actualización permanente.
- Actitud de respeto, cordialidad, colaboración con el resto del personal y los estudiantes.
- Responsabilidad y compromiso con la tarea asignada.
- Aptitud física para realizar los servicios inherentes al cargo.
- Criterio y creatividad en la búsqueda de soluciones a posibles problemas.
- Compromiso con la institución.

### 16) Temario General:

- ✓ Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo. Disponible en:  
<https://dad.uncuyo.edu.ar/upload/decreto-366-06-convenio-colectivo-de-trabajo.pdf>
- ✓ Estatuto Universitario. Disponible en:  
<https://www.uncuyo.edu.ar/bienestar/upload/estatuto-universitario1.pdf>
- ✓ Ley Nacional N° 27499 (Ley Micaela). Disponible en:  
<https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>
- ✓ Ordenanza N° 14/2025-C.S Estructura Orgánico-Funcional FCAI. Disponible en:  
[https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O\\_CS\\_0014\\_2025.pdf](https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0014_2025.pdf)
- ✓ Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo: LN N°19587/72. Disponible en:  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-19587-17612>
- ✓ Ley de Riesgos del Trabajo: LN 24557/95 Disponible en:  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24557-27971>



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO  
Secretario Adm. Financiero  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO